

Bogotá D.C., octubre 26 de 2007

RESPUESTA No. 1 A LOS INTERESADOS

CONTRATACION DIRECTA No. 157 DE 2007

OBJETO: “CONTRATAR LA CONSULTORIA DE LOS ESTUDIOS PRELIMINARES Y DISEÑOS PARA LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCION DE LAVANDERIA, AULA VIRTUAL, ALOJAMIENTO SUBOFICIALES SOLTEROS Y MODULOS DE INSTRUCCIÓN DE LA BASE DE ENTRENAMIENTO DE IM CON SEDE EN COVEÑAS (SUCRE), ARMERILLO PARA EL BATALLON DE POLICIA NAVAL MILITAR N°. 1 CON SEDE EN SAN ANDRES (ISLA) Y ARMERILLO PARA EL BATALLON DE FUSILEROS DE INFANTERIA DE MARINA N°. 3 CON SEDE EN MALAGANA (BOLIVAR)”

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en cumplimiento de los principios constitucionales, y en especial las que le confiere el Artículo 30 de la Ley 80 de 1993, se permite dar las respuestas a las observaciones hechas por los interesados en la mencionada contratación directa:

I. OBSERVACIONES ALLEGADAS VIA CORREO ELECTRONICO EN LA PAGINA INSTITUCIONAL DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES LOS DIAS 20 Y 23 DE OCTUBRE DE 2007

I.I. POR EL SEÑOR MARCO A. VELÀSQUEZ B.

“Establecen los pretérminos de referencia en anexo 1-Datos del proceso, numeral 1.27 plazo de ejecución:

*“El plazo de ejecución es máximo hasta el 01 de Diciembre de 2007.”
Observación: Teniendo en cuenta los términos establecidos para las actividades señaladas en los numerales 1.21, 1.22, 1.24, 1.25 y 1.26 del anexo 1- datos del proceso, la sumatoria implica el disponer de 51 días hábiles a partir de la fecha de cierre del proceso licitatorio. Si esa fecha fuese por ejemplo el 29 de Octubre de 2007, nos ubicaríamos en el 14 de Enero de 2008 como fecha probable de inicio para la ejecución de la consultoría objeto del contrato. Ha de replantearse entonces lo relacionado con el plazo, desglosando el objeto y tener cuenta de que ha de ejecutarse en tres sitios diferentes”.*

RESPUESTA:

Teniendo en cuenta la ejecución presupuestal determinada para este año, la entidad informa que no es posible acceder a su solicitud y se mantiene en lo establecido inicialmente en los términos de referencia, además, los términos de referencia definitivos de la contratación directa 157 de 2007 fueron publicados el pasado 24 de octubre del presente y en ellos se establece como plazo máximo de ejecución el día 14 de Diciembre de 2007.

I.II. POR EL SEÑOR MAURICIO RODRÍGUEZ S.

PRIMERA PREGUNTA:

“En consideración con la magnitud de las obras por diseñar solicito comedidamente se acepten certificaciones de obras desde 500 M2 en adelante reduciendo los 700 M2 que se están solicitando en los pretérminos”.

RESPUESTA:

La agencia Logística una vez consultado el comité técnico, se permite informar que no acepta la solicitud de reducir el área para acreditar experiencia en diseños y por tanto se ratifica en lo consignado en los términos de referencia.

SEGUNDA PREGUNTA:

“Así mismo sería favorable para la Entidad solicitar que por lo menos Una (1) certificación de las exigidas contenga la ejecución de Estudios de suelos, Diseño estructural, Diseño eléctrico, y Diseño hidráulico y sanitario en un (1) solo proyecto de diseño de edificaciones. y no en la suma de diferentes proyectos”.

RESPUESTA.

La agencia Logística no acepta la solicitud, las certificaciones deben contener como mínimo la experiencia descrita en los pliegos y por tanto se ratifica en lo consignado en los términos de referencia.

TERCERA PREGUNTA:

“Creo de la mayor importancia, que dada la seriedad estratégica de los estudios convocados se exija a los proponentes acreditar CERTIFICACIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD ISO 9001-2000 EN CONSULTORIA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE OBRAS CIVILES. Lo anterior en el entendido de la necesidad de hacer un manejo discrecional y controlado de la documentación e información que se cruza entre el ejecutante y la Entidad Solicitante”.

RESPUESTA:

La agencia Logística no acepta la solicitud, la certificación de aseguramiento de la calidad no implica la obtención de mejores condiciones para la entidad y por tanto se ratifica en lo consignado en los términos de referencia.

II. OBSERVACION FORMULADAS EN AUDIENCIA DE PRECISION CELEBRADA EL 25 DE OCTUBRE DE 2007**POR EL SEÑOR JUAN CARLOS RAMIREZ PACHON, ASISTENTE EN REPRESENTACION DE LA FIRMA RAMIREZ DISEÑO Y CONSTRUCCION:**

“Solicito saber si para desarrollar el objeto de la presente contratación se requerirá SICE”

RESPUESTA: El objeto de la contratación directa 157 de 2007 se encuentra temporalmente exento del cumplimiento de las normas del SICE, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 3512 de 2003, artículo 18 literal A y el acuerdo 004 de 2005, artículo 4 literal B que a la letra estipulan:

“Excepciones aplicables al SICE: los procesos contractuales para la adquisición de los siguientes bienes y servicios se encuentran temporalmente exentos del cumplimiento de las normas SICE:

A. La adquisición de servicios y obra publica que no estén codificados en el CUBS...”
Exceptuar de manera temporal de las obligaciones frente al SICE, los procesos contractuales con las siguientes características:

- A. Procesos...
- B. Procesos contractuales de prestación de servicios y obra publica no codificados en su totalidad hasta nivel de ítem (propiedades y especificaciones) en el CUBS...”

Mayor HAWHER ALDAN CORSO CORREA

Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico

Elaboró: Jorge Camargo Becerra Abog. Grupo Precontractual	Revisó: LUCILA SALAMANCA ARBELAEZ Coordinadora grupo precontractual	Aprobó: MY. CARLOS JAVIER SOLER PARRA Encargado de las funciones de la Dirección de Contratación
---	---	--